

RESOLUCIÓN CS N° 150105

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAY 2005

Expedientes N° 182/05 y 18.045/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0129/05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se establece para aquellos agentes que se desempeñan en el Programa Alternativo de Limpieza del Complejo Universitario, una asignación complementaria remunerativa no bonificable de un 60% de la categoría 5, con cumplimiento máximo de ochenta (80) horas mensuales (veinte (20) semanales), cualquiera sea su categoría de revista, con efecto retroactivo a partir del 1° de febrero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

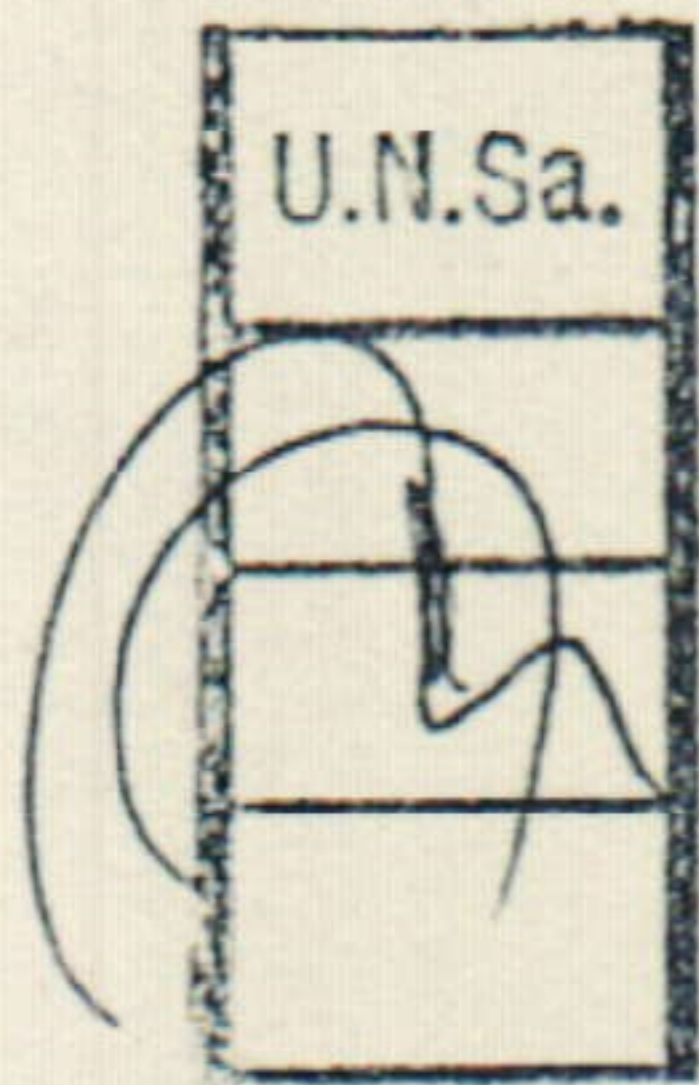
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 62/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución Rectoral N° 0129/05, de fecha 14 de marzo de 2005.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA